



**AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
LANZAROTE**

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

oficinatecnica@sanbartolome.org

www.sanbartolome.org

PRIMERA OCUPACIÓN

DOCUMENTOS QUE EL INTERESADO DEBE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE PRIMERA OCUPACIÓN, EXIGIDOS POR LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 23.

- Copia del D.N.I. del solicitante.
- 2 originales del Certificado final de obra expedido y firmado por arquitecto y arquitecto técnico, debidamente visado por los colegios profesionales correspondientes. (Uno deberá acompañarse al modelo de alta 902)
- Original del Certificado o boletín final de obra de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones debidamente visado por los correspondientes Colegios Profesionales.
- Modelo 902 de alta catastral cumplimentado.

Cuando se trate de locales destinados a una actividad:

- Original del certificado final de la dirección de las obras emitido por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente relativo a:
 - a. Proyecto de obras de adecuación del local.
 - b. Proyecto industrial, -cuando proceda-, y copia del último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en el que se haga constar el número de referencia catastral del inmueble que se pretende destinar a local. En caso de que el inmueble no figure en el Catastro Inmobiliario, documento de alta en el citado Catastro Inmobiliario (modelo 902).
- Justificante de Ingreso conforme al artículo 3.2 de la Ordenanza nº 23 en función de la superficie construida, en concepto de tasa por Licencia Urbanística, cantidad que se deberá hacer efectiva en la cuenta corriente número **2052 8061 51 35100025-01** de la Caja de Canarias.